



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 30 de enero de 2020

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 30 de enero de 2020

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 30 de enero de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 01 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior “Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado” y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior “Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional”*”, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

1.1 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “*Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior “Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado” y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior “Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional”*”.

1.2 El Consejo Superior solicitó a la Oficina Jurídica proyectar una propuesta de Acuerdo con la posibilidad de delegar en el Consejo Académico los posibles proyectos de artículos transitorios por coyunturas locales y/o nacionales que se llegasen a presentar por casos excepcionales, que imposibiliten la finalización del semestre en el periodo académico respectivo.

2. Se llevó a cabo la presentación del Acuerdo “*Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”*”, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

2.1 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo *“Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”*.

2.2 Se solicita a la Oficina de Desarrollo y Planeación presentar la estadística de las cancelaciones parciales y las incidencias en los semestres subsiguientes, respecto al impacto de la inclusión de los artículos transitorios. El informe deberá contener las vigencias 2018-2, 2019-1, 2019-2 y 2020-1.

3. Se llevó a cabo la presentación del Acuerdo *“Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”*, a cargo del señor rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**. (201905600219823).

3.1 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo *“Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”*.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Carolina Merchán Price**, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la profesora *Martha Leonor Ayala Rengifo*, Decana de la Facultad de Bellas Artes. (201903300118463).

4.1 El Consejo Superior otorgó el año sabático de **Carolina Merchán Price**, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, a partir del 19 de julio de 2020, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior.

5. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

5.1 El Consejo Superior valoró positivamente los escenarios presentados para dar inicio de clases y posibilitar la finalización del periodo académico 2019-2.

6. Se llevó a cabo la presentación de las comunicaciones con los pronunciamientos a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación frente a la solicitud de los recursos previstos en la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018 que declaró el reconocimiento al Instituto Pedagógico Nacional como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

6.1 El Consejo Superior aprobó y suscribió las comunicaciones con los pronunciamientos a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación frente a la solicitud de los recursos previstos en la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018 que declaró el reconocimiento al Instituto Pedagógico Nacional como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

7. Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2019 y con alcance del 30 de enero de 2020 por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – seccional Universidad Pedagógica Nacional – ASPU-UPN. (201905220240522-20200520007212).

7.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud con radicado 201905220240522-20200520007212 por parte de los consejeros, con base en la Ley 30 de 1992, Ley 1437 de 2011, Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, entre otros.

7.2 El Consejo Superior determinó someter a consideración mediante consulta electrónica la respuesta formal al derecho de petición interpuesto por la comisión de reclamos de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – seccional Universidad Pedagógica Nacional – ASPU-UPN. (201905220240522-20200520007212).

8. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de programación de agenda de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2020.

8.1 El Consejo Superior solicitó remitir la propuesta de programación para consideración de los consejeros.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR